



## INFORME DE SUPERVISIÓN

### OFICINA DEL GERENTE DE URBANISMO

**Asunto:** **Implantación de MERCADO PROVISIONAL para el MERCADO CENTRAL "LANUZA"**

Realizada la Documentación Técnica para la **Implantación de un MERCADO PROVISIONAL** mientras se ejecuten obras de Rehabilitación en el MERCADO CENTRAL "LANUZA", se informa:

- 1º. La Documentación Técnica ha sido elaborada por el Departamento Técnico de MERCASA, siendo suscrita por los Arquitectos Doña LAURA SÁNCHEZ TERRADOS y Don PEDRO VILLOLDO MAZO, y ello en cumplimiento de la Encomienda de Gestión efectuada a MERCAZARAGOZA, como medio propio de este Ayuntamiento (Exp.1.331.629/2016).
- 2º. Han colaborado las siguientes empresas de Servicios Técnicos: Pérez Benedicto Ingeniería, SL, en los cálculos de la Estructura. JG Ingenieros, SL, en el desarrollo de las diversas Instalaciones.
- 3º. La Dirección Técnica de los trabajos ha correspondido a Don JOSÉ ANTONIO ARANAZ DE MOTTA, Arquitecto que redacta el presente Informe, el cual suscribe a su vez la Documentación en su condición de Funcionario Municipal.
- 4º. Se dispone de Informes del Servicio de Prevención de Incendios, del Servicio de Movilidad y de la Dirección de Servicios de Espacio Urbano y Gestión de Residuos y se ha comunicado la implantación y las afecciones que se producirán al resto de Servicios, Empresas o Entidades municipales afectados.
- 5º. Se dispone asimismo de Informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, al situarse la Instalación del Mercado Provisional en un entorno B.I.C.
- 6º. El Presupuesto Global contractual (IVA incluido) del Proyecto asciende a **1.405.499,25 €**
- 7º. La Documentación Técnica consta de lo siguiente, según establece el Artº 343 del Decreto 347/2002 del Gobierno de Aragón:
  - MEMORIA DESCRIPTIVA
  - MEMORIA CONSTRUCTIVA
  - MEMORIA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, CTE DB SI
  - MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, EHE-08, CTE DB SE-A
  - MEMORIA DE INSTALACIONES, CTE
    - Electricidad en Baja Tensión, Comunicaciones y Seguridad.
    - Instalaciones Mecánicas
    - Instalaciones de Protección contra Incendios.

- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS:
  - Condiciones de Ejecución de las Unidades de Obra.
  - Condiciones de Recepción de Productos.
  - Gestión de Residuos.
  - Normativa Técnica de aplicación.
- PLANOS
- PRECIOS DESCOMPUESTOS, MEDICIONES Y PRESUPUES
  - Presupuesto de Ejecución Material: 976.108,93 €
  - Presupuesto base licitación sin IVA: 1.161.569,63 €
  - IVA (21%): 243.929,62 €
  - Presupuesto Base de Licitación: 1.405.499,25 €
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.
  - Realizado por el Departamento Técnico de MERCASA, firmado por los Arquitectos Sra. Sánchez y Sr. Villoldo, autores del Documento Técnico del Mercado Provisional.
  - PROGRAMA DE DESARROLLO DE TRABAJOS (GANTT). PREVISIÓN DE COSTES POR TIEMPOS Y ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS.

El Mercado Central dispone de la partida presupuestaria **MER4312-622A0** MERCADO CENTRAL Y APERTURA DE MERCADOS, correspondiendo el PLURIANUAL **PLU 2017-41**, tras su modificación acordada en el pasado mes de mayo, con los siguientes importes: 500.000 € (2017), 6.000.000 € (2018), 9.000.000 € (2019). Total: 15.500.000 €.

Por lo expuesto, a juicio del que suscribe, la Documentación Técnica reúne los requisitos exigidos en la vigente Legislación de Contratos.

I.C. de Zaragoza, a 16 de junio de 2017

**El Arquitecto Municipal  
DIRECTOR DE LOS TRABAJOS:**



**José Antonio Aranaz de Motta**

## DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

### OFICINA DEL GERENTE DE URBANISMO

#### Implantación de MERCADO PROVISIONAL para el MERCADO CENTRAL "LANUZA"

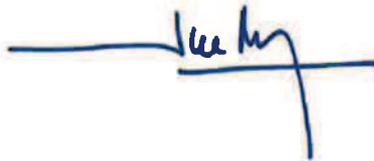
En cumplimiento del artículo 123.5 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, D. **JOSÉ A. ARANAZ DE MOTTA**, Arquitecto Director de los trabajos para la Implantación de MERCADO PROVISIONAL para el MERCADO CENTRAL "LANUZA".

#### MANIFIESTA:

Que la redacción del mismo se ha sujetado a las instrucciones técnicas que le son de obligado cumplimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración en la I. C. de Zaragoza, a 16 de Junio de 2017

El Arquitecto Municipal:



Fdo.: D. JOSÉ A. ARANAZ DE MOTTA

## DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

### OFICINA DEL GERENTE DE URBANISMO

**Asunto:** **Implantación de MERCADO PROVISIONAL para el MERCADO CENTRAL "LANUZA"**

En cumplimiento del artículo 127.2 y 125.1 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, D. **JOSÉ ANTONIO ARANAZ DE MOTTA**, Arquitecto Director de los trabajos relativos a la Implantación de MERCADO PROVISIONAL para el MERCADO CENTRAL "LANUZA"

#### **MANIFIESTA:**

Que el Documento Técnico redactado se refiere a una obra completa, siendo susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente previsto, sin perjuicio de su carácter construcción no permanente, provisionalidad, temporalidad y su carácter básicamente desmontable.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración en la I. C. de Zaragoza, a 16 de Junio de 2017

**El Arquitecto Municipal:**



**Fdo.: D. JOSÉ ANTONIO ARANAZ DE MOTTA**

Expdte: 0.453.408/2017

**Asunto: MERCADO PROVISIONAL DEL MERCADO CENTRAL**
**IMPORTE ESTIMADO DE LAS CERTIFICACIONES DE LAS OBRAS DEL MERCADO PROVISIONAL DEL MERCADO CENTRAL, QUE HABRÁN DE SER SATISFECHAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2017.**

A la vista del Presupuesto contenido en el Documento Técnico del MERCADO PROVISIONAL para el Mercado Central, y de la previsión de duración de las obras para la instalación del mismo, 4 meses, podemos establecer que los importes que podrán ser certificados desde el inicio de las obras, segunda quincena de septiembre 2017, hasta el último periodo facturable del año, noviembre 2017, se acercarán a la cuantía suma de los Capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del citado Presupuesto, correspondiendo en consecuencia a:

| RESUMEN DE PRESUPUESTO            |                                     | IMPORTE      | %     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------|-------|
| CAPITULO                          | RESUMEN                             | IMPORTE      | %     |
| C01                               | ACTUACIONES PREVIAS.....            | 12.449,20    | 1,29  |
| C02                               | RED DE SANEAMIENTO.....             | 23.868,51    | 2,48  |
| C03                               | CIMENTACION.....                    | 85.039,35    | 8,84  |
| C04                               | ESTRUCTURA.....                     | 134.716,45   | 14,01 |
| C05                               | ALBAÑILERÍA.....                    | 9.279,59     | 0,96  |
| C06                               | CERRAMIENTOS Y DIVISIONES.....      | 101.379,65   | 10,54 |
| C07                               | CUBIERTAS.....                      | 46.829,84    | 4,87  |
| C08                               | REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS..... | 67.957,06    | 7,07  |
| C09                               | PAVIMENTOS.....                     | 15.886,67    | 1,65  |
| C10                               | CARPINTERIA DE MADERA.....          | 2.475,42     | 0,26  |
| C11                               | CARPINTERIA DE ALUMINIO Y PVC.....  | 32.101,45    | 3,34  |
| C12                               | CERRAJERIA.....                     | 51.538,44    | 5,36  |
| C13                               | VIDRIERIA.....                      | 5.738,58     | 0,60  |
| C14                               | CLIMATIZACION.....                  | 51.255,73    | 5,33  |
| C15                               | FRIO INDUSTRIAL.....                | 98.855,33    | 10,28 |
| C16                               | FONTANERIA.....                     | 37.933,14    | 3,94  |
| C17                               | PROTECCION CONTRA INCENDIOS.....    | 22.126,11    | 2,30  |
| C18                               | ELECTRICIDAD BAJA TENSION.....      | 105.811,28   | 11,00 |
| C19                               | COMUNICACIONES.....                 | 23.243,45    | 2,42  |
| C20                               | PINTURAS.....                       | 25.560,56    | 2,66  |
| C21                               | VARIOS.....                         | 7.691,13     | 0,80  |
| PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL |                                     | 961.726,94   |       |
| 13,00 % Gastos generales.....     |                                     | 125.024,50   |       |
| 6,00 % Beneficio industrial.....  |                                     | 57.703,62    |       |
| Suma.....                         |                                     | 182.728,12   |       |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACION    |                                     | 1.144.455,06 |       |

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con SEIS CÉNTIMOS

12 de junio de 2017.

Sumando los Capítulos de 1 - Actuaciones Previas, 2 - Red de Saneamiento, 3 - Cimentación, 4 - Estructura, 5 - Albañilería y 7 - Cubiertas, resulta la cantidad de 312.182,94 €; ascendiendo el 13% de GG más el 6% de BI a 59.314,75€, suma ello un importe de 371.497,77€, cantidad a la que incorporando el 21% de IVA, 78.014,52 €, resultará un importe total estimado de ser facturado con cargo al año 2017 de **449.512,22€**.

El Proyecto dispone de la siguiente partida presupuestaria:

**MER4312-622A0 MERCADO CENTRAL Y APERTURA DE MERCADOS**

Correspondiendo el PLURIANUAL **PLU 2017-41**, tras su modificación acordada en el pasado mes de mayo, con los siguientes importes:

|        |             |
|--------|-------------|
| 2017   | 500.000€    |
| 2018   | 6.000.000€  |
| 2019   | 9.000.000€  |
| Total: | 15.500.000€ |

Por lo expuesto en el presente Informe, para el año **2017**, se puede prever un importe de las facturas a abonar inferior a los 500.000€ previstos.

I.C. de Zaragoza, a 14 de Junio de 2017  
EL ARQUITECTO MUNICIPAL  
DIRECTOR DEL TRABAJO,



José-Antonio Aranzaz de Motta



MERCADO PROVISIONAL PARA EL MERCADO CENTRAL LANUZA. PLANNING ECONÓMICO

| CAPITULO                           | IMPORTE TOTAL    | 15 SEPT(2017)-15 OCT(2017) | 16 OCT(2017)-15 NOV(2017) | 16 NOV(2017)-15 DIC(2017) | 16 DIC(2017)-15 ENE(2018) |
|------------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| C.1. ACTUACIONES PREVIAS           | 12.449,20 €      | 12.449,20 €                |                           |                           |                           |
| C.2. RED DE SANEAMIENTO            | 23.868,51 €      | 4.773,70 €                 | 19.094,81 €               |                           |                           |
| C.3. CIMENTACION                   | 85.039,35 €      | 42.519,68 €                | 42.519,68 €               |                           |                           |
| C.4. ESTRUCTURA                    | 134.716,45 €     | 134.716,45 €               |                           |                           |                           |
| C.5. ALBANILERIA                   | 9.279,59 €       | 9.279,59 €                 |                           |                           |                           |
| C.6. CERRAMIENTOS Y DIVISIONES     | 101.379,65 €     |                            | 101.379,65 €              |                           |                           |
| C.7. CUBIERTAS                     | 46.829,84 €      | 46.829,84 €                |                           |                           |                           |
| C.8. REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHC | 67.957,06 €      |                            | 67.957,06 €               |                           |                           |
| C.9. PAVIMENTOS                    | 15.886,67 €      |                            | 2.383,00 €                |                           | 13.503,67 €               |
| C.10. CARPINTERIA DE MADERA        | 2.475,42 €       |                            |                           |                           | 2.475,42 €                |
| C.11. CARPINTERIA DE ALUMINIO Y PV | 32.101,45 €      |                            |                           |                           | 32.101,45 €               |
| C.12. CERRAJERIA                   | 51.538,44 €      |                            |                           | 10.307,69 €               | 41.230,75 €               |
| C.13. VIDRIERIA                    | 5.738,58 €       |                            |                           |                           | 5.738,58 €                |
| C.14. CLIMATIZACION                | 51.255,73 €      |                            |                           | 12.813,93 €               | 38.441,80 €               |
| C.15. FRIO INDUSTRIAL              | 98.855,33 €      |                            |                           | 14.828,30 €               | 84.027,03 €               |
| C.16. FONTANERIA                   | 37.933,14 €      |                            |                           | 22.759,88 €               | 15.173,26 €               |
| C.17. PROTECCION CONTRA INCENDI    | 22.126,11 €      |                            |                           | 11.063,06 €               | 11.063,06 €               |
| C.18. ELECTRICIDAD BAJA TENSION    | 105.811,28 €     |                            |                           | 42.324,51 €               | 63.486,77 €               |
| C.19. COMUNICACIONES               | 23.243,45 €      |                            |                           |                           | 23.243,45 €               |
| C.20. PINTURAS                     | 25.550,56 €      |                            |                           | 17.885,39 €               | 7.665,17 €                |
| C.21. VARIOS                       | 7.691,13 €       |                            |                           |                           | 7.691,13 €                |
|                                    | PARCIAL          | 59.742,58 €                | 252.440,36 €              | 303.702,47 €              | 345.841,53 €              |
|                                    | <b>ACUMULADO</b> | <b>59.742,58 €</b>         | <b>312.182,94 €</b>       | <b>615.885,41 €</b>       | <b>961.726,94 €</b>       |

**ACUERDO, DE 20 DE ABRIL DE 2017, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA**

**121/17 CPPCZ**

**Zaragoza – Mercado provisional en sustitución del  
Mercado Central de Lanuza.**

Se ha recibido un escrito del Ayuntamiento de Zaragoza remitiendo información relativa a obras relacionadas con el Mercado provisional a realizar en sustitución del Mercado Central de Lanuza.

Se interviene en los Entornos de los Bienes de Interés Cultural, Monumentos, de las Murallas Romanas y Torreón de la Zuda (BOA 18/01/2002) y de la Iglesia de San Juan de los Panetes (BOA 11/03/2002).

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999) cualquier actuación o intervención que se haga en el bien y en su entorno de protección requiere de la previa autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza.

Vistos la Ley 3/1999, de 10 de marzo del Patrimonio Cultural Aragonés; el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, modificado parcialmente por Decreto 134/2005, de 5 de Julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, el Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2017, cuya acta está pendiente de aprobación,

**HA ACORDADO:**

**Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en la documentación relativa al Mercado provisional para el Mercado Central de Lanuza, condicionado a la siguiente prescripción:**

**Los colores exteriores a utilizar estarán entre los aprobados por el Ayuntamiento de Zaragoza para el Conjunto Histórico.**

De lo que doy fe como Secretario de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de acuerdo con la certificación emitida de los acuerdos adoptados por el Pleno en su sesión de 20 de abril de 2017, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de dicha sesión.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13 del Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, modificado por el Decreto 134/2005, de 5 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 20 de abril de 2017

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL  
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo.: Francisco Romeo Marugán

 **GOBIERNO  
DE ARAGON**  
Comisión Provincial de Patrimonio  
Cultural de Zaragoza

R.G.- 453.408/17

D.P.- 675/17

SERVICIO DE GERENCIA DE URBANISMO  
s/. Informe de prevención de incendios del mercado provisional  
en sustitución del mercado central Lanuza  
c/. Murallas Romanas

A la vista de la documentación enviada por correo electrónico en fechas 06/06/17 (Planos) y 09/06/17 (Memoria Técnica en correo de las 12.03 horas), los mismos cumple las exigencias básicas del DB-SI del Código Técnico de la Edificación y Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de 2010.

La ocupación máxima será de 275 personas.

Dado que el emplazamiento de esta instalación puede afectar al acceso para la intervención de los bomberos a los edificios existentes en caso de emergencia, el espacio que existe entre esta instalación y los edificios deberá mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines mojones u otros obstáculos. De igual forma, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir en las escaleras, etc.

En cumplimiento del RD. 1942/1993 de 5 de Noviembre, las instalaciones de protección contra incendios, deberán ser realizadas por instalador autorizado inscrito en Registro de Comunidad Autónoma.

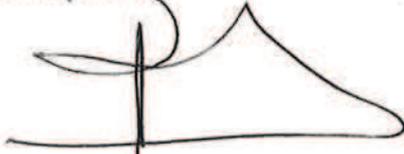
En el momento que se solicite la primera ocupación, apertura, inicio de actividad o funcionamiento, se presentará la documentación citada en art. 5 y Anexo IV de la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios en el Término Municipal de Zaragoza de 2010 y Anejo II del Código Técnico de la Edificación.

I.C. de Zaragoza a 09 de junio de 2017  
El Jefe de Sección de Prevención de Incendios



Fdo: Javier Urroz Bordonaba

Vº.Bº.  
El Inspector Jefe del Servicio contra Incendios,  
de Salvamento y Protección Civil



Fdo: Juan José de Pascual Ciria

**Exp.: 453.408/2017**

**Asunto: Mercado Provisional**

A la vista de los planos aportados en el expediente N°453.408/2017, con el objeto de realizar las obras del Mercado Provisional que se va a instalar en la Calle Salduba, junto a las Murallas Romanas, este Servicio de Movilidad informa:

1. La instalación del Mercado Provisional implica el corte del tráfico rodado por la Calle Salduba desde la fecha de comienzo de las obras (Septiembre 2017), hasta la fecha de desmontaje del mismo (primer semestre 2019), una vez acaben las obras del Mercado Central.
2. Se garantizará el acceso al parking público de la Plaza del Pilar y el acceso a los badenes afectados, realizando la entrada y salida desde/hacia el Paseo Echegaray.
3. Se garantizará el tráfico rodado desde la Calle Manifestación, hacia la Calle Predicadores.
4. Se prevee la instalación de una zona de carga y descarga en la calle Salduba para dar servicio a las necesidades del Mercado Provisional. Las cargas y descargas se deberán realizar con horarios prefijados para garantizar la suficiente rotación en las mismas.

Si en el transcurso de las obras de instalación del mercado provisional o de las obras de remodelación del Mercado Central se requieren restricciones adicionales a la movilidad en cualquiera de sus modos, se deberá solicitar nuevo informe al Servicio de Movilidad Urbana.

I.C. de Zaragoza, 15 de junio de 2017

JEFE DE SECCIÓN  
DE CIRCULACIÓN



Fdo.: Jorge Gil

EL INGENIERO INDUSTRIAL  
ADJUNTO AL JEFE DE SERVICIO  
DE MOVILIDAD URBANA



Fdo.: Jose Antonio Chanca